VISTO:

La Solicitud Nº 57488 - Serie D, emitida por la Subsecretaría de obras Menores, Señalización y Mobiliarios Urbano, con la autorización de las Secretarías de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y de Hacienda, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la contratación para la adquisición de Cincuenta (50) lámparas magnolia de 50 W – E27 – Luz día de 5.000 Lumens, marca tipo CBCin, que serán utilizados para el recambio de la iluminación en Avenida Argentina y Olascoaga y en varias de sus intersecciones, en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 149 de fecha 13 de marzo de 2020;

Que mediante Decreto Nº 149/2020, el Intendente de la Municipalidad de Neuquén autoriza a la Secretaría de Hacienda a adquirir mediante los mecanismos de contratación directa, de acuerdo a las facultades del artículo 3º) inciso 2º) punto c) de la Ordenanza Nº 7838 y los artículos Nº 72 y Nº 73.3 del Decreto Nº 425/14, los bienes, servicios e insumos necesarios en el marco de las acciones impulsadas para la prevención y mitigación de la transmisión del virus COVID-19, con independencia de su monto, en forma excepcional y mientras dure la declaración de emergencia sanitaria dispuesta por el Decreto Provincial Nº 366/2020, al cual la Municipalidad de Neuquén adhirió mediante Decreto Municipal Nº 148/2020;

Que se adjunta nota s/nº de fecha 24 de abril de 2020, emitida por el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano, con el visto bueno del Secretario de Hacienda, mediante la cual solicita la contratación antes mencionada, en el marco de las necesidades de la sociedad y la emergencia sanitaria por COVID-19;

Que a tal efecto se tramitó la Compra Directa Nº 360/2020, con recepción de ofertas el día 06/05/2020, cursándose invitaciones a distintos proveedores del rubro, recepcionándose cuatro (4) propuestas, correspondientes a las firmas: GONZALEZ MARIO DANIEL, por el importe de Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000.-), DYNAMO S.R.L., por el importe total de Pesos Ciento Cuarenta y Siete Mil Quinientos (\$ 147.500.-), GALLARDO AGUILA LUIS ENRIQUE, por el importe total de Pesos Cuarenta y Un Mil (\$ 41.000.-) y LUZCART S.R.L., por el importe total de Pesos Setenta y Tres Mil Quinientos Siete con Cincuenta Centavos (\$ 73.507,50.-);

Que analizadas las mismas, surge que las firmas GALLARDO AGUILA LUIS ENRIQUE y LUZCART S.R.L., han sido desestimadas en el Renglón Nº 1 del pliego, por no ajustar sus productos a las condiciones de calidad y requerimientos técnicos solicitados, procediéndose a adjudicar la presente a la firma DYNAMO S.R.L., por Menor Precio (oferta básica) en el Renglón Nº 1, por el importe total de Pesos Ciento Cuarenta y Siete Mil Quinientos (\$ 147.500.-), contando con la conformidad del Subsecretario de Obras Menores, Señalización y Mobiliario Urbano y el Director General de Iluminación de Espacios Públicos;

Que mediante Nota de fecha 14 de Mayo del corriente año, el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano, aprueba la adjudicación del Proveedor Dynamo S.R.L., ajustándose a lo solicitado por el Director General de Iluminación de Espacios Públicos, tomando intervención la Comisión de Preadjudicación, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, la cual da su conformidad de acuerdo al informe presentado;

Que el gasto resultante se encuentra previsto bajo la transacción preventiva Nº 2577, según consta en planilla SINCO que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en el artículo N° 72 punto b) del Decreto Reglamentario de Contrataciones N° 425/14;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN R E S <u>U E L V E:</u>

DESCRORA

THE COMPRAS DIRECTAS

TO DOT RELABOR HADDENED

0254 - 20

ARTICULO 1º) APROBAR la Compra Directa Nº 360/2020 tramitada para la adquisición de -----Cincuenta (50) lámparas magnolia de 50 W - E27 - Luz día de 5.000 Lumens, marca tipo CBCin, que serán utilizados para el recambio de la iluminación en Avenida Argentina y Olascoaga y en varias de sus intersecciones, en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 149 de fecha 13 de marzo de 2020, encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el artículo Nº 72 punto b) del Decreto Nº 425/14 y el artículo 3º) inciso 2) punto c) de la Ordenanza Nº 7838, de acuerdo a lo solicitado por el Subsecretario de Obras Menores, Señalización y Mobiliario Urbano, con la autorización de los Secretarios de Hacienda y de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) DESESTIMAR en la Compra Directa Nº 360/2020, a las firmas GALLARDO AGUILA -----LUIS ENRIQUE y LUZCART S.R.L., en el Renglón Nº 1 del pliego, por no ajustarse a lo solicitado.-

ARTICULO 3º) ADJUDICAR la Compra Directa № 360/2020, a la firma DYNAMO S.R.L.. - CUIT № -----30-71196020-8, por Menor Precio (oferta básica) en el Renglón Nº 1, para la adquisición de Cincuenta (50) lámparas magnolia de 50 W - E27 - Luz día de 5.000 Lumens, marca CBCin, por el importe total de Pesos Ciento Cuarenta y Siete Mil Quinientos (\$ 147.500.-), según la conformidad de la Secretaria de Movilidad y Servicios al Ciudadano y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 4º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y -----páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 5º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación -----información municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA CS/SI

FDO. SILVESTRINI

THE COMPRAS DIRECTAS BSI CHE TARIA DE HACIENDA

DIRECTORA

Publicación Boletin Oficial Municipal

Edición Nº _____2284

Fecha .. 26 / .. 05 / 2020